93 (noventa y tres)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 989033 NRO. CERTIFICADO: 273125

FECHA EMISION: 18-09-2020 VENCIMIENTO: 14-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 989033 Nro. Certificado: 273125

Razon Social: LLANO VANNI MARIO

Actividad(es): CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 14-06-1999 Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0402-75-0131 - 0554-40-0174 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ana Butlerov Ari
Arquitecta

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Mario Llano Vanni
Ingeniero Civil

38 (treinta y ocho)

94 (Noventa y cuatro)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 26/08/2020

RAZÓN SOCIAL:	**LLANO VANNI MARIO**
RUC Nº	**989033-5**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	26/08/2020
Nº DEREGISTRO DE DJBR:	1952

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

Mario Llano Vanni
Ingeniero Civil

37 (treinta y siete)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 102 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI**, con RUC N° 989033-5, domiciliada en la calle Ex Combatiente Daniel Báez casi Marcial de Lorenzana, de la ciudad de San Ignacio de las Misiones, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MARIO LLANO VANNI**, con Cédula de Identidad N° 989033, en su carácter de propietario de la misma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **"TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MEXICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 98/2018 **TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MEXICO**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 452/2019, la oferta del CONTRATISTA para los **TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MEXICO**, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 798.265.000 (Guaranies setecientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta.
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353271

m.ll.v. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

36 (treinta y seis)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 98/2018 Convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, según Resolución Nº 1967/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº452/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	CÓDIGO/ CATALOGO	RUBROS	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-002	Inventario, registro y catalogación operativa de todos los componentes ubicados en el sector de intervención.	Unidad	1,00	15.000.000	15.000.000
2	72131601-002	Apuntalamiento de estructuras y retiro de las existentes. Provisión, colocación y desmonte.	Metros cuadrados	80,00	125.000	10.000.000
3	72131601-002	Andamios metálicos multidireccionales con cobertura en toda la superficie de trabajo durante las obras. (Ver Especificaciones Técnicas)	Metros cuadrados	570,00	110.000	62.700.000
4	72131601-002	Red de protección color a definir, sujeta por andamios. Provisión, colocación y desmonte.	Metros cuadrados	390,00	11.000	4.290.000
5	72131601-002	Cartel oficial de obra. Diseño, provisión y colocación.	Unidad	1,00	2.400.000	2.400.000
6	72131601-002	Cartel explicativo de obra 4.50x2.00m. Diseño, provisión y colocación.	Unidad	2,00	3.300.000	6.600.000
7	72131601-002	Cartelería de seguridad. Diseño, provisión y colocación.	Unidad	8,00	275.000	2.200.000
8	72131601-002	Vallado perimetral interior .Provisión y colocación.	Metro lineal	60,00	275.000	16.500.000
9	72131601-002	Vallado perimetral exterior. Provisión y colocación.	Metro lineal	60,00	300.000	18.000.000
10	72131601-002	Verificación in situ del estado de las maderas, mediante pruebas no destructivas. (Ver Especificaciones Técnicas)	Unidad	8,00	1.500.000	12.000.000
11	72131601-002	Verificación del contenido de humedad de las maderas en sitios indicados, mediante prueba no destructiva.	Unidad	10,00	600.000	6.000.000

m. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

Arnoldo Wi... Ministro MOPC

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

35 (treinta y cinco)

12	72131601-002	Prueba con resistógrafo en las maderas en sitios indicados.	Unidad	10,00	575.000	5.750.000
13	72131601-002	Sanitación de guano de palomas y otros animales en el sector de intervención	Unidad	1,00	1.500.000	1.500.000
14	72102601-9998	Desmonte por etapas de toda la estructura de madera de todo el arcopuente y de sus elementos metálicos, previo relevamiento.	Unidad	1,00	3.300.000	3.300.000
15	72102601-9998	Entablonado madera de lapacho símil original (Ver Especificaciones Técnicas)	Metro lineal	12,00	780.000	9.360.000
16	72102601-9998	Cabriada exterior: provisión y colocación de maderas nuevas de toda la cabriada frontal (Ver Especificaciones Técnicas)	Unidad	1,00	105.000.000	105.000.000
17	72102601-9998	Cabriada interior: provisión y colocación de maderas nuevas de toda la cabriada interior (Ver Especificaciones Técnicas)	Unidad	1,00	90.000.000	90.000.000
18	72102601-9998	Cambio de entramado de madera bajo de la cabriada interior ídem existente símil original. Provisión y colocación.	Metros cuadrados	10,00	700.000	7.000.000
19	72102601-9998	Ajuste de tensores entre las dos cabriadas.	Unidad	9,00	100.000	900.000
20	72102601-9998	Provisión y colocación de tensores entre la cabriada externa e interna.	Unidad	2,00	250.000	500.000
21	72102601-9998	Provisión y colocación de columnillas de madera, cambio por nuevas símil arcopuentes Mcal. López.	Unidad	19,00	750.000	14.250.000
22	72101903-001	Reconstrucción de capiteles de hierro alivianado y columnillas, símil arcopuentes Mcal López. Provisión y colocación.	Unidad	19,00	780.000	14.820.000
23	72101903-001	Reposición de tracería metálica, ídem original. Provisión y colocación.	Unidad	1,00	700.000	700.000
24	72101903-001	Restauración de tracería metálica (Ver Especificaciones Técnicas)	Unidad	18,00	700.000	12.600.000
25	72101903-001	Reposición de enjutas metálicas, ídem original. Provisión y colocación.	Unidad	1,00	330.000	330.000
26	72101903-001	Enjutastracería metálicas. (Ver Especificaciones Técnicas)	Unidad	32,00	200.000	6.400.000
27	72101903-001	Restauración de aros metálicos. (Ver Especificaciones Técnicas)	Metro lineal	11,00	340.000	3.740.000
28	72131601-007	Chapa de zinc nueva. Provisión y colocación.	Metros cuadrados	30,00	230.000	6.900.000

m.H.C. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

Arnoldo Wiens Darkson
Ministro
MOPC

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

34 (treinta y cuatro)

29	72103003-001	Retiro de flora y tratamiento en torrecillas. Sanitación	Unidad Medida Global	1,00	1.500.000	1.500.000
30	72103003-001	Retiro de toda la pintura, enduido u otro material adherido al soporte de las torrecillas. (Ver Especificaciones Técnicas)	Metros cuadrados	160,00	260.000	41.600.000
31	72103003-001	Retiro de revoque en mal estado.	Metros cuadrados	50,00	28.000	1.400.000
32	72131601-008	Restauración de molduras de las dos torrecillas.	Metro lineal	20,00	300.000	6.000.000
33	72131601-008	Restauración de pilarcillos de las torrecillas	Unidad	26,00	700.000	18.200.000
34	72131601-008	Colocación de revoque nuevo con material idem original.	Metros cuadrados	50,00	95.000	4.750.000
35	72131601-012	Pintura a base de cal con protección	Metros cuadrados	160,00	26.000	4.160.000
36	72103003-001	Desmonte de techo metálico y estructura	Metros cuadrados	10,00	45.000	450.000
37	72103003-001	Cambio de toda la estructura de madera del techo de las torrecillas símil original.	Unidad Medida Global	2,00	8.000.000	16.000.000
38	72131601-007	Provisión y colocación de techo metálico nuevo, de chapas de aluminio lisas.	Metros cuadrados	10,00	225.000	2.250.000
39	72131601-007	Restitución de piezas ornamentales dañadas o faltantes.	Unidad	3,00	1.500.000	4.500.000
40	72102601-9998	Restauración de cabriada de madera del andén con refuerzo metálico (C1). Incluye V1 y V2	Metro lineal	17,00	2.400.000	40.800.000
41	72102601-9998	Restauración de Cabriada lateral (C1)	Metro lineal	6,00	2.200.000	13.200.000
42	72102601-9998	Colocación de nueva alma de madera en pilar de mampostería (P1)	Unidad	1,00	5.000.000	5.000.000
43	72102601-9998	Restauración de pilar de mampostería.	Unidad	2,00	1.100.000	2.200.000
44	72102601-9998	Restauración de tirantes y estructura de madera en el techo. Incluye cambio de partes irrecuperables símil original.	Metros cuadrados	17,00	650.000	11.050.000
45	72102601-9998	Restauración de vigas de maderas.	Metro lineal	20,00	880.000	17.600.000
46	72103003-001	Retiro de pintura.	Metros cuadrados	30,00	210.000	6.300.000
47	72103003-001	Retiro de revoque.	Metros cuadrados	60,00	28.000	1.680.000
48	72131601-008	Revoque nuevo símil original.	Metros cuadrados	60,00	95.000	5.700.000
49	72131601-012	Pintura a base de cal con protección	Metros cuadrados	90,00	28.000	2.520.000

m.M.U. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

33 (treinta y tres)

50	72131601-007	Cambio de chapas de zinc por nuevas simil originales.	Metros cuadrados	17,00	235.000	3.995.000
51	72131601-001	Alimentador de circuito de luces	Unidad	1,00	1.250.000	1.250.000
52	72131601-001	Tablero principal con llave de protección	Unidad	1,00	5.000.000	5.000.000
53	72131601-001	(1) Controlador programable RGB con control remoto, combinación de 16,5 millones de colores y software de programación.	Unidad Medida Global	1,00	1.350.000	1.350.000
54	72131601-001	Repetidor de potencia de 15 A	Unidad	3,00	750.000	2.250.000
55	72131601-001	Fuente switch de tensión constante con cooler, 24v 350w, 14.5amp	Unidad	4,00	750.000	3.000.000
56	72131601-001	Fuente switch de tensión constante con cooler, 12v 360w, 30amp	Unidad	3,00	750.000	2.250.000
57	72131601-001	Luminaria con iluminación de proyección destinada al uso de lámparas de descarga de halogenuros metálicos de 35 w hit (Base Torrecillas entre pilares)	Unidad	8,00	2.500.000	20.000.000
58	72131601-001	Led RGB 21wmax (interior torrecillas y pilares)	Unidad	10,00	2.400.000	24.000.000
59	72131601-001	Cinta Led de 24w (Arcopuente)	Metro lineal	15,00	550.000	8.250.000
60	72131601-002	Colocación de andamios metálicos para mantenimiento de sector arcopuente.	Metros cuadrados	100,00	130.000	13.000.000
61	72131601-013	Limpieza previa, incluye retiro de pintura. (Ver Especificaciones Técnicas)	Metros cuadrados	104,00	28.000	2.912.000
62	72131601-013	Limpieza previa, incluye retiro de pintura y otros materiales adheridos a la superficie. (Ver Especificaciones Técnicas)	Metro lineal	35,00	33.000	1.155.000
63	72131601-012	Pintura al barniz de las cabriadas del sector C1 y C2	Metro lineal	129,00	33.000	4.257.000
64	72131601-013	Sanitación de todo el sector del Andén y los dos arcopuentes. (Ver Especificaciones Técnicas)	Metros cuadrados	1.857,00	28.000	51.996.000
65	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1,00	8.000.000	8.000.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**798.265.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

m.M.U CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

32 (treintaydos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de las obras es de doscientos setenta (270) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del Anticipo Financiero por parte del Contratista. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras Públicas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de trescientos (300) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia hasta la recepción definitiva de las obras y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
"Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de garantías". Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de recisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MEXICO. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en la Cláusula Nº 6 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

m.ll.v. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta

31 (treinta y uno)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril de 2019.

ING. MARIO LLANO VANNI
POR EL CONTRATISTA
M.L.V. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ana Butlerov Arbo
Arquitecta